

PROCURADURIA AGRARIA

ACUERDO que modifica el diverso por el que se crea la Red de Comités de Calidad de la Procuraduría Agraria y se cambia su denominación por la de Red de Comités de Buen Gobierno y Calidad de la Procuraduría Agraria.

Al margen un logotipo, que dice: Procuraduría Agraria.

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA LA RED DE COMITES DE CALIDAD DE LA PROCURADURIA AGRARIA Y SE CAMBIA SU DENOMINACION POR LA DE RED DE COMITES DE BUEN GOBIERNO Y CALIDAD DE LA PROCURADURIA AGRARIA.

ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ, Procurador Agrario, con fundamento en los artículos 135 y 144 de la Ley Agraria; 7, 11 fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, y 3 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Acuerdo que crea la Oficina de Innovación Gubernamental de la Presidencia de la República, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de diciembre de 2000, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del 24 de mayo de 2002, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de junio siguiente, se creó la Red de Comités de Calidad de la Procuraduría Agraria, en atención a los lineamientos del Modelo Estratégico para la Innovación y la Calidad Gubernamental emitidos por la Oficina de Innovación Gubernamental de la Presidencia de la República.

Que en dicho Acuerdo se crea el Comité de Calidad de la Procuraduría Agraria a nivel central, como órgano colegiado de carácter permanente, responsable de instrumentar las estrategias y lineamientos que emita la Oficina de Innovación Gubernamental de la Presidencia de la República, para recuperar la confianza de la población en la Administración Pública Federal y cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 en materia de crecimiento económico, desarrollo humano y social, equidad y respeto.

Que por lo expresado, en el desarrollo de las sesiones del Comité de Calidad Central, necesariamente se analizan las acciones, programas, metas y compromisos derivados de la Agenda Presidencial de Buen Gobierno, razón por la que por Acuerdo VI/002/2003 de la sexta reunión ordinaria del Comité de Calidad, se aprobó por unanimidad el cambio de su denominación por el de "Comité de Buen Gobierno y Calidad";

Por lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica el artículo tercero del acuerdo por el que se crea la Red de Comités de Calidad de la Procuraduría Agraria de la siguiente forma:

TERCERO.- El Comité de Buen Gobierno y Calidad de la Procuraduría Agraria tendrá las siguientes funciones:

1 a 10...

11. Evaluar las acciones, programas, metas y compromisos de la Agenda Presidencial de Buen Gobierno, que coadyuven al mejoramiento del modelo.

12. Aquellas otras que sean congruentes con las anteriores y con los fines que motivan la creación del Comité.

SEGUNDO.- Se modifica la denominación de la Red de Comités de Calidad de esta Institución por el de "Red de Comités de Buen Gobierno y Calidad de la Procuraduría Agraria".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- El Comité de Buen Gobierno y Calidad actualizará su Acta Constitutiva y Bases de Operación en los términos del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de abril de dos mil cuatro.-
El Procurador Agrario, **Eduardo Isaías Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.

(R.- 196413)